

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

<p>SEÑORES ASISTENTES:</p> <p>PRESIDENTE:</p> <p>D. Antonio Perera Hernández</p> <p>VOCALES:</p> <p>D. Julián Mendoza Mendoza D. Manuel del Rosario Báez Guerra D. Tomás Pérez Jiménez D. Fernando Bañolas Bolaños D. Gonzalo Rosario Ramos D. Dámaso Arencibia Lantigua</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Dña. M^a Celia Casal López</p> <p>INTERVENTORA</p> <p>Dña. Natalia Oliva García</p> <p>GERENTE</p> <p>D. Alejandro Peñafiel Hernández</p>	<p>En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil nueve, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.</p> <p>El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. ANTONIO PERERA HERNÁNDEZ ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ</p>
---	---

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, disculpando la asistencia de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Agaete, Arucas y Gáldar, que por diferentes motivos han comunicado la imposibilidad de asistir a la presente sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

Seguidamente procede a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado doce de marzo de 2009 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

2.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para explicar que en la pasada sesión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, se informó por el Sr. Presidente que el pasado 20 de febrero del corriente en la Mesa de Trabajo con los empresarios, se acordó modificar la filosofía de la Feria Empresarial.

Por este motivo se remitió un fax a los Ayuntamientos solicitando las fechas de eventos de carácter comarcal a celebrar en sus municipios, al objeto de diseñar un calendario de Ferias en el Norte de Gran Canaria. Asimismo se han celebrado reuniones con el Gobierno de Canarias al objeto de modificar la finalidad de la subvención a conceder.

Puesto que este calendario de Ferias a celebrar en la comarca norte sustituirán a la celebrada hasta el momento, es necesario comunicar esta modificación a las distintas Administraciones que han concedido una subvención para la celebración de la Feria Empresarial del Norte, así como al resto de entidades que de forma habitual, participan en la financiación de este evento. Para ello es necesario elaborar una memoria del proyecto propuesto, siendo necesario que los Ayuntamientos remitan la siguiente información:

- Denominación exacta del evento.
- Lugar y fecha de realización.
- Previsión de ingresos y gastos.
- Presupuesto estimativo detallado.
- Memoria descriptiva del evento.

Actualmente el calendario de Ferias propuesto es el siguiente:

CALENDARIO DE FERIAS PROPUESTO POR LOS AYUNTAMIENTOS

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV
<u>Agaete</u>							Turismo	
Artenara		31 Muestra Empresarial						
Arucas								13, 14, 15 Intercultural
Firgas			5, 6, 7					
Gáldar								
Moya							3,4 Muestra empresarial	
La Aldea					Artesanía			
Guía			6, 7 Multisectorial					
Teror	4, 5 Saldos							
Valleseco				26 Caprina	8 Laurisilva			

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar el calendario de Ferias propuesto por los Ayuntamientos detallado en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Solicitar a los Ayuntamientos la memoria descriptiva correspondiente a cada evento, al objeto de presentar dicha documentación en las Administraciones que han concedido una subvención para la Feria Empresarial del Norte.

TERCERO: Comunicar la decisión adoptada a la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, así como a todas aquellas entidades que han participado en anteriores ediciones de la Feria Empresarial del Norte.

CUARTO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

3.- INFORME SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL GRAN CANARIA 2008-2013.ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente quien informa que se ha publicado una Resolución por la que se convoca la concesión de subvenciones al amparo del Programa Comarcal de Desarrollo Rural Gran Canaria 2008-2013, para la aplicación del eje 4 de dicho Programa correspondiente al ejercicio 2009 y se aprueban las bases que han de regir la misma.

AIDER Gran Canaria es el grupo de Acción Local seleccionado para la gestión del Eje 4 (LEADER) del Plan de Desarrollo Rural de Gran Canaria. Los fondos asignados para la ejecución de dicho Programa para el año 2008 ascienden a 542.584,57 euros, destinados a todas las medidas de aplicación previstas en el mismo, si bien no se especifican partidas por medidas.

Las actuaciones susceptibles de subvención se han de localizar en el territorio insular por encima de la cota 300, así como en otras zonas eminentemente rurales de la isla

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 30 de abril de 2009.

La Mancomunidad del Norte, como entidad pública puede optar a subvenciones en dos medidas de aplicación:

Medida 322: Renovación y Desarrollo de Poblaciones Rurales

- Objetivo de la medida: Se adoptarán medidas de renovación y desarrollo en determinados barrios rurales deprimidos para hacer frente a la regresión económica, social y demográfica que sufren las zonas de medianías de Canarias.

- Actividades auxiliares y condiciones:
 - Proyectos de implantación y mejora de infraestructuras
 - Mejora de infraestructuras en zonas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos
 - Infraestructuras dirigidas a la protección y mejora del medio ambiente rural
 - Rehabilitación, recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales rurales.

Medida 323: Conservación y Mejora del patrimonio Rural:

- Objetivo de la medida: Implementación de medidas de conservación y mejora del patrimonio rural, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo socioeconómico equilibrado de las zonas de medianías de Canarias.
- Actividades auxiliares y condiciones:
 - Rehabilitación de senderos ubicados en áreas de interés natural o paisajístico
 - Conservación y mejora del patrimonio natural
 - Rehabilitación y señalización de caminos reales y rutas tradicionales que estén en desuso

El porcentaje de financiación de estas actuaciones se calcula mediante la aplicación de un sistema de baremación para cada proyecto, garantizándose en este caso, una ayuda inicial mínima del 40% sobre el presupuesto aceptado, sobre el que se aplicará el siguiente criterio:

Límite máximo de ayuda permitido 100%
 Puntuación obtenida en el baremo: Y
 Ayuda mínima garantizada: 40%

$$\text{Ayuda a conceder} = 40 + [(100-40) \times 0.Y]$$

Seguidamente el Gerente pregunta a los Sres. Asistentes si ha dicha Convocatoria de subvenciones los Ayuntamientos presentan proyectos de forma independiente, o bien proponen la realización de algún proyecto comarcal.

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, plantea que la rehabilitación de senderos, cuyo ámbito es insular, sería una propuesta interesante para presentar un proyecto comarcal. Asimismo también se podría estudiar este tema con el Sr. Consejero de Medio Ambiente del Cabildo, al objeto de obtener la co-financiación de dicha iniciativa.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, considera que se debería aprovechar este tipo de proyectos para realizar una propuesta de actuación realmente conjunta del Norte, incluyendo también la elaboración de estudios, tales como la confección de un inventario de senderos de los municipios mancomunados que diferencie los que se encuentran rehabilitados de los pendientes de mejora.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Elaborar una propuesta conjunta de actuación para la *Rehabilitación de senderos ubicados en áreas de interés natural o paisajístico*, de los municipios de la Mancomunidad del Norte.

SEGUNDO: Solicitar a la entidad AIDER Gran Canaria una subvención para la financiación de un proyecto de *Rehabilitación de senderos ubicados en áreas de interés natural o paisajístico de la Mancomunidad del Norte*, con cargo a las Medida 323 “Conservación y Mejora del Patrimonio Rural”, al amparo del Programa Comarcal de Desarrollo Rural Gran Canaria 2008-2013, para la aplicación del eje 4 de dicho Programa correspondiente al ejercicio 2009

TERCERO: Solicitar una reunión con el Sr. Consejero de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria para tratar la co-financiación de dicho proyecto, dado que los senderos se encuentran dentro del ámbito de competencia de la institución insular.

CUARTO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad del Norte para que lleve a cabo cuantas acciones fueran precisas para la operatividad de los presentes acuerdos.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL TALLER DE EMPLEO PARA LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2009. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, aunque todavía no se ha realizado la Convocatoria de subvenciones para desarrollar Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, se está trabajando internamente para elaborar un nuevo proyecto de Taller de Empleo.

Asimismo informa que se ha comunicado verbalmente desde el Servicio Canario de Empleo que no se encuentra prevista la publicación de una Convocatoria para el presente año.

El pasado 30 de enero del corriente, se celebró una reunión de Concejales de Desarrollo Local de los municipios de Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Firgas, Moya y Valleseco, acordando realizar a la Mancomunidad una propuesta con la especialidad a impartir en cada uno de los municipios, con el siguiente resultado:

MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	Nº DE ALUMNOS/AS
Agaete	Cantería/albañilería	10
Artenara	Trabajador Forestal	10
Firgas	Restaurador de áreas degradadas	10
Moya	Trabajador forestal	10
La Aldea de San Nicolás	Jardinería	10
Valleseco	Restaurador de áreas degradadas	10
		60

Atendiendo a lo expuesto, al objeto de preparar el proyecto y la documentación necesaria para la presentación de un Taller de Empleo cuando se publique la Convocatoria de subvenciones por el Servicio Canario de Empleo, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

PRIMERO: Elaborar el proyecto de Taller de Empleo denominado “*Norte de Gran Canaria*”, a desarrollar en los municipios de Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Firgas, Moya y Valleseco, para la solicitud de una subvención al Servicio Canario de Empleo cuando se publique la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO: Solicitar a los municipios de Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Firgas, Moya y Valleseco, la remisión de los proyectos técnicos correspondientes a los objetos de actuación propuestos, detallados en la parte expositiva del presente acuerdo, así como los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de los mismos.

TERCERO: Solicitar una subvención al Servicio Canario de Empleo (S.C.E.) para el desarrollo del proyecto “*Norte de Gran Canaria*” por un importe de 1.240.786,80 euros

CUARTO: La Mancomunidad del Norte adquiere el compromiso de asumir aquellos costes que no sean subvencionados por el Servicio Canario de Empleo.

QUINTO: Los Ayuntamientos de Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Firgas, Moya y Valleseco, asumirán los gastos que se ocasionen en su municipio con el desarrollo de este Taller de Empleo que no sean subvencionables por el Servicio Canario de Empleo, costeando el material de obra necesario (material de construcción, pintura, fontanería, electricidad, etc.), para la ejecución de las actuaciones en cada municipio. Igualmente, pondrán a disposición de los Talleres de Empleo las herramientas, maquinaria y dependencias necesarias para su ejecución.

SEXTO: Comunicar al Servicio Canario de Empleo, que el Vivero de Empresas de la Mancomunidad del Norte, ubicado en el municipio de Arucas, está disponible para su uso por los emprendedores que resulten del Taller de Empleo “*Norte de Gran Canaria*”, en las condiciones establecidas en su reglamento de funcionamiento interno.

SÉPTIMO: Informar al Servicio Canario de Empleo de los resultados obtenidos por los proyectos de Taller de Empleo promovidos anteriormente por esta entidad, en cuanto a los objetivos de obra conseguidos y su utilidad posterior, elaborando un informe anexo a dicha solicitud de subvención.

OCTAVO: Los monitores/as y los alumnos/as trabajadores se localizarán en cada uno de los municipios donde se encuentre ubicado el objeto de actuación del Taller de Empleo, disponiendo de las aulas necesarias, de conformidad con las certificaciones remitidas desde los Ayuntamientos autorizando su utilización.

NOVENO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para que lleve a cabo cuantas acciones fueran precisas para la operatividad de los presentes acuerdos.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME REALIZADO POR LA EMPRESA CONSULTORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS “MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la carpeta entregada a cada Alcalde se encuentra el informe de las Actividades realizadas por la empresa MBA Consultores. Asimismo expone que dicha empresa se encuentra contactando con cada Ayuntamiento para trabajar con los diez municipios que componen la Mancomunidad.

El Gerente plantea que en dicho Informe se explican las gestiones realizadas para la adquisición del suelo para uso industrial en Gáldar, que se concretaron en contactar con los propietarios referenciados en la información facilitada por el Ayuntamiento de Gáldar.

Según consta en la exposición realizada por la empresa consultora: *“Salvo los propietarios de suelos más caracterizados con Bonny, Bodegas Antón y Sociedad de Cazadores, el resto han respondido no ser propietarios, haber vendido o requerirnos para que le informemos sobre las intenciones de futuro uso que queríamos hacer de la compra. En todos los casos no han estado dispuestos a facilitar datos sobre los actuales propietarios.*

Como consecuencia de la experiencia de estas gestiones consideramos que será muy difícil acceder a la propiedad de los suelos referenciados por la vía de una negociación en la que no podamos ofrecer más que los precios obtenidos por expropiación de suelo rústico.

Por otro lado, parece que se confirma que durante el presente mes de abril se aprobará por el Parlamento de Canarias el proyecto de Ley de Medidas Urgentes para la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Ley de Directrices, que habilita la posibilidad de modificar la clasificación del suelo en el Cerrillar, de uso rústico a uso industrial.

De esto ser así, y los datos que tenemos lo confirman, se debería iniciar los trámites administrativos para la modificación del suelo referenciado ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para iniciar esa modificación se requiere, además de la predisposición del Ayuntamiento de Gáldar ya manifestada, los acuerdos corporativos de iniciación del expediente.

Paralelamente a esos acuerdos, se requiere la contratación del Plan Parcial correspondiente que, una vez aprobado definitivamente, será el instrumento que habilite a la

Administración Pública actuante para proceder a la expropiación de los suelos referenciados, y permita proceder a la ejecución del Proyecto de Urbanización del nuevo suelo industrial”.

El Gerente plantea que la empresa ha realizado un presupuesto estimativo del coste de los honorarios de un arquitecto redactor del plan parcial, atendiendo a los baremos orientativos del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Seguidamente interviene D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, quien informa que el suelo donde se pretende ubicar el Mercado Agrícola en su municipio se encuentra afectado por el Plan Territorial Parcial 14 de Centralidad Guía-Gáldar. Dado que en este ámbito de actuación se han previsto una serie de usos y que, teóricamente, hasta que dicho Plan Territorial se encuentre aprobado definitivamente no es posible ultimar la ordenación pormenorizada de los sectores ordenados por el mismo, este hecho supone que los plazos establecidos para la ejecución de este proyecto sean de imposible cumplimiento si la aprobación de dicho Plan Territorial sigue retrasándose; en consecuencia desde el Ayuntamiento se están estudiando otras alternativas urbanísticas que posibiliten la ejecución de dicha actuación.

Por este motivo, se ha solicitado una reunión con el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, D. Domingo Berriel Martínez, para tratar este tema, planteando la posibilidad de que también se estudie en dicha reunión la adquisición del suelo para la zona industrial a ubicar en el municipio de Gáldar.

Asimismo D. Fernando Bañolas, plantea que es importante tratar con el Sr. Consejero de Economía y Hacienda la financiación a conceder por el Gobierno de Canarias a la Mancomunidad del Norte, considerando que la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias, cuenta con varias partidas comprendidas en las áreas de Vivienda y de Rehabilitación de Cascos Históricos e incluidas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Dichas partidas suponen un importe que asciende a un total de ocho millones de euros para la Mancomunidad anteriormente mencionada, mientras que la Mancomunidad del Norte tiene asignado hasta el momento seis millones y medio de euros.

El Sr. Presidente plantea que la primera reunión que tenía previsto celebrar con el Sr. Viceconsejero de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias, D. Gabriel Megías Martínez, sería para estudiar la financiación de la sede de la Mancomunidad. En principio se propondría la rehabilitación del edificio propiedad del Cabildo de Gran Canaria que ha cedido a la Mancomunidad.

D. Gonzalo Rosario Ramos, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Teror, manifiesta que si dicho edificio no cuenta con condiciones para ser rehabilitado y es necesario derribarlo para construir otro nuevo, sería preferible estudiar otra alternativa más viable para situar la sede de la Mancomunidad.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, informa que el propietario de la actual sede de la Mancomunidad también estaría dispuesto a venderla.

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, propone que se realice un estudio comparativo entre las distintas alternativas que se pueden plantear:

- El coste de la rehabilitación del edificio cedido por el Cabildo de Gran Canaria ubicado en Bañaderos.
- Que algún Ayuntamiento ceda el suelo para poder construir.
- Estudiar otra alternativa como la compra de otro suelo y edificar.

A este respecto el Presidente insta a los Sres. Asistentes a que realicen todas las propuestas y alternativas que estimen adecuadas para que se pueda estudiar su viabilidad.

Por otro lado el Gerente informa que las consultas y propuestas realizadas por los Alcaldes en relación con la puesta en marcha de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”, se han remitido por escrito a la Intervención de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias para que sus repuestas sean vinculantes para la correcta ejecución de dichas Medidas.

Finalmente se da cuenta a los Sres. Asistentes de la organización de la “Jornada de Agricultura y Ganadería en la Mancomunidad del Norte”, que también se recoge en el informe de la empresa Consultora, que tendrá lugar el lunes día 27 de abril en el Jardín de la Marquesa de Arucas, incluyendo el siguiente Programa:

- “1. Saludos y presentaciones a cargo de autoridades del Gobierno de Canarias, Cabildo y Mancomunidad del Norte.*
- 2. Soberanía Alimentaria y diferencial de precios.*
- 3. Presentación del proyecto Mercado Agrícola Comarcal de Santa María de Guía.*
- 4. Instrumentos para el Desarrollo: El plan de Desarrollo rural de Canarias y la Ley de desarrollo sostenible del medio Rural.*
- 5. Presentación de la situación y avances del Plan Territorial Agropecuario”.*

Atendiendo a la dación de cuentas realizada, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno, toman conocimiento del informe elaborado por la empresa MBA Consultores, anteriormente expuesto.

6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente expone que en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el pasado doce de marzo del corriente, se acordó modificar las fechas para la celebración de las sesiones ordinarias de las Juntas de Gobierno de la Mancomunidad, debido a la imposibilidad de asistir de la Sra. Alcaldesa de Artenara a las reuniones de miércoles a jueves de las segundas y cuartas semanas de cada mes dado que debe asistir a las sesiones del Parlamento de Canarias. En dicha

sesión se adoptó el acuerdo de celebrar las Juntas de Gobierno ordinarias el tercer jueves de cada mes.

No obstante y con posterioridad, se comunicó a esta entidad la imposibilidad de asistir en dicha fecha para algunos Alcaldes, realizándose nuevamente un sondeo telefónico a todos los Ayuntamientos, siendo las fechas con mayor coincidencia en la disponibilidad el primer miércoles y el cuarto lunes del mes.

Finalmente, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad modificar el régimen de sesiones de las Juntas de Gobierno en sesión ordinaria, para que se celebren el primer miércoles de cada mes.

7.- PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN DE AVALES BANCARIOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

7.1.- Devolución de la fianza depositada para el proyecto de la obra “Rehabilitación y Acondicionamiento de Infraestructuras del Centro Histórico de Gáldar para su puesta en valor como Recurso Turístico, Calles Tirma y Harimaguadas, dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida con motivo del contrato para la ejecución del proyecto “Rehabilitación y Acondicionamiento de Infraestructuras del Centro Histórico de Gáldar para su puesta en valor como Recurso Turístico, Calles Tirma y Harimaguadas, dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte”. Para tramitar dicho expediente constan los siguientes antecedentes administrativos:

- Constitución de la Garantía definitiva: con fecha 4 de mayo de 2004.
- Importe de la garantía definitiva: ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (11.635,06 €).
- Contratista: CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.
- Solicitud de devolución del aval: realizada por dicha empresa con fecha 27 de febrero de 2009.
- Informe de los Servicios: la arquitecta del Ayuntamiento de Gáldar, Dña. Elena Ferrer Cárdenes, directora técnica responsable de la ejecución del citado proyecto, informa que, teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de garantía fijado en la contratación de esta obra y que no han resultado responsabilidades que hubieran que ejercitarse sobre la garantía definitiva depositada por el contratista, considera procedente la devolución de la misma.

En base a todo ello y atendiendo al artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la devolución y cancelación de las garantías, y presentada la solicitud de devolución de la fianza, realizada por la empresa contratista, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

PRIMERO: Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., contratista de la obra “Rehabilitación y Acondicionamiento de Infraestructuras del Centro Histórico de Gáldar para su puesta en valor como Recurso Turístico, Calles Tirma y Harimaguadas, dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte”, por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (11.635,06 €), atendiendo al informe favorable de Dña. Elena Ferrer Cárdenes, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Gáldar.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

7.2.- Devolución de la fianza depositada para la segunda anualidad del proyecto de la obra “Rehabilitación y Acondicionamiento de Infraestructuras del Centro Histórico de Gáldar para su puesta en valor como Recurso Turístico, T.M. de Gáldar dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte”.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida con motivo del contrato para la ejecución de la segunda anualidad del proyecto “Rehabilitación y Acondicionamiento de Infraestructuras del Centro Histórico de Gáldar para su puesta en valor como Recurso Turístico, T.M. de Gáldar dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte”. Para tramitar dicho expediente constan los siguientes antecedentes administrativos:

- Constitución del Aval bancario: con fecha 10 de julio de 2007.
- Importe de la garantía definitiva: MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.408,73 €).
- Contratista: CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.
- Solicitud de devolución del aval: realizada por dicha empresa con fecha 27 de febrero de 2009.
- Informe de los Servicios: la arquitecta del Ayuntamiento de Gáldar, Dña. Elena Ferrer Cárdenes, directora técnica responsable de la ejecución del citado proyecto, informa que, teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de garantía fijado en la contratación

de esta obra y que no han resultado responsabilidades que hubieran que ejercitarse sobre la garantía definitiva depositada por el contratista, considera procedente la devolución de la misma.

En base a todo ello y atendiendo al artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la devolución y cancelación de las garantías, y presentada la solicitud de devolución de la fianza, realizada por la empresa contratista, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

PRIMERO: Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., contratista de la segunda anualidad del proyecto “Rehabilitación y Acondicionamiento de Infraestructuras del Centro Histórico de Gáldar para su puesta en valor como Recurso Turístico, T.M. de Gáldar dentro del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad del Norte”, por importe de MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.408,73 €), atendiendo al informe favorable de Dña. Elena Ferrer Cárdenes, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Gáldar.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se informa por la Presidencia de las siguientes relaciones de facturas correspondientes al año 2009, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno:

- Relación de facturas, F/2009/2 de 11/03/09, en la que se relacionan desde la F/2009/13 hasta la F/2009/57 y suman un total de 16.018,44 euros.
- Relación de facturas, F/2009/3 de 26/03/09, en la que se relacionan desde la F/2009/58 hasta la F/2009/90 y suman un total de 171.996,40 euros.
- Relación de facturas, F/2009/4 de 14/04/09, en la que se relacionan desde la F/2009/91 hasta la F/2009/109 y suman un total de 80.829,52 euros.

Visto el informe de la Interventora que, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos y *estudiadas dichas relaciones de facturas por los Sres. Asistentes, se acuerda por unanimidad su ratificación.*

Asimismo se informa de la relación de facturas domiciliadas desde el 10 de marzo hasta el 1 de abril de 2009, comprende una hoja y supone un total de 2.315,51 euros.

La Interventora de la Mancomunidad informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos.

También se informa sobre el acta de arqueo de fecha 14 de abril de 2009 correspondiente a la caja de la Mancomunidad, que incorpora la relación de facturas que comienza por la nº 29 con un importe de 109,73 euros y termina en la nº 52 con un importe de 242,40 euros, comprende 1 hoja y supone un total de 586,13 euros; para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

9.1- Dación de Cuentas de la Modificación del Convenio entre la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria y la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria para la puesta en marcha del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, de fecha 12 de febrero del corriente, se aprobó el Convenio de colaboración entre la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria y la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, para la elaboración del Estudio de viabilidad y la puesta en marcha de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Desde la Autoridad Única del Transporte se comunicó a la Mancomunidad que desde dicha entidad no podían realizar la contratación, proponiendo un cambio en los términos del Convenio para que la Mancomunidad sea la entidad contratante.

Con estas gestiones, se ha dilatado en el tiempo la ejecución de la subvención otorgada por el Gobierno de Canarias, siendo insuficiente la fecha de 15 de junio de 2009, como plazo para ejecutar dicha subvención.

Actualmente se encuentra pendiente la aprobación del nuevo Convenio por parte de la Autoridad Única del Transporte, para poder iniciar el expediente de contratación por la Mancomunidad.

Atendiendo a lo expuesto, se informa a los Sres. Asistentes que se ha solicitado una nueva prórroga de seis meses a la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, al objeto de contar con un plazo hasta final de año para contratar y ejecutar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Norte de Gran Canaria.

9.3.- Dación de Cuentas de la finalización del Proyecto denominado “Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar sobre la finalización del proyecto denominado “DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €) concedido mediante la Orden nº 712 de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 5 de septiembre de 2008.

Visto el informe de una Auditoría externa, limitada al empleo de los fondos recibidos para el desarrollo del proyecto subvencionado, se verifica en cuanto a la cuantía un déficit de inversión de ocho mil trescientos veintiséis euros con cincuenta céntimos de euro (8.326,50 €), con respecto a la inversión aprobada en dicha resolución.

Vista la cuenta justificativa de los gastos realizados con cargo a la subvención, emitida por la Presidencia y la Intervención de la Mancomunidad.

Vista la resolución del Presidente de la Mancomunidad de fecha 1 de abril de 2009, en la cual se autoriza el inicio del trámite de reintegro por el importe de ocho mil trescientos veintiséis euros con cincuenta céntimos de euro (8.326,50 €).

Atendiendo a que con fecha 3 de abril del corriente, se presenta ante la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias el justificante de reintegro de los fondos no gastados, se da cuenta a los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de los siguientes puntos:

PRIMERO: La finalización del proyecto denominado “DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”, concedido por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), y ejecutado con un porcentaje del 99,17%.

SEGUNDO: Informar del importe reintegrado de la subvención concedida y no gastada por valor de ocho mil trescientos veintiséis euros con cincuenta céntimos de euro (8.326,50 €).

Seguidamente se entrega a los Sres. Asistentes una tabla con las obras realizadas en cada municipio y el importe de cada proyecto ejecutado.

9.4.- Informe sobre la Organización de las “Jornadas de Agricultores y Ganaderos del Norte de Gran Canaria”.

El Sr. Presidente expone que, como se informó en el punto del orden del día correspondiente a la dación de cuentas del informe realizado por la empresa consultora MBA, con fecha de 27 de abril del corriente, se celebrará la “Jornada de Agricultura y Ganadería en la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria”, planteando a los Sres. Alcaldes la importancia de su presencia en dichas Jornadas.

9.5.- Aprobación del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte para el año 2009, por importe de noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros (98.458 €).

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar sobre la aprobación del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte para el año 2009, por importe de noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros (98.458 €).

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) comunicó a esta Entidad que la Comisión de Formación Continua en la Administración Local (CFCAL) reunida en la sede la FEMP el día 27 de marzo de 2009, aprobó las adjudicaciones de ayudas a planes de formación continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas y de conformidad con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administraciones Públicas de fecha 17 de diciembre de 2008 (BOE nº 4 de 5 de enero de 2009).

La Mancomunidad del Norte de Gran Canaria viene realizando desde el año 1996 un Plan Agrupado de formación continua entre el personal de los Ayuntamientos, financiado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

La evolución de los cursos durante los últimos años ha sido la siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO EUROS	NÚM. CURSOS
2007	75.425,79	7
2008	90.780,23	9
2009	98.458,00	10

Los cursos propuestos para el presente Plan de Formación Continua de la Mancomunidad, son los siguientes:

1. Estatuto Básico del empleado público.
2. Ley de Procedimiento Administrativo y aplicación en la Administración Pública
3. Tramitación electrónica de expedientes administrativos.
4. El Software libre en la Administración Pública.
5. Inglés en la Administración Pública.
6. Actualización de tiro policial
7. Financiación y fiscalización local.
8. Intervención socioeducativa con menores y familias multiproblemáticas.
9. Estrategias para desarrollar la memoria.
10. Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales.

Los cursos serán impartidos mediante la modalidad on-line, a excepción del curso de Actualización de tiro policial, que será presencial.

Además se informa del ahorro en los gastos de la Mancomunidad, que ha supuesto la concesión de la subvención correspondiente al Plan de Formación Continua de esta entidad para el año 2008 y el ahorro que supondrá para el año 2009.

Plan de Formación continua correspondiente al AÑO 2008

Para la Mancomunidad ha supuesto un ahorro por importe de 50.781.23 euros desglosados de la siguiente forma:

Material de Oficina:	335,41 euros
Kilometraje del personal de la Mancomunidad, Parking y combustible vehículo Mancomunidad:	534,73 euros
12 meses de sueldo y seguridad social de 1 Aux. Adva. + 10 meses de sueldo y seguridad social de 1 Aux. Adva.	43.877,14 euros
Gtos. Diversos: Cartelería, folletos, consumo de agua, Luz, teléfono, correos, vigilancia de la salud, etc..	<u>6.033,95 euros</u>
	50.781,23 euros

El resto, hasta completar el importe total de la subvención, atendiendo a la gestión mixta del Plan de Formación y teniendo en cuenta que también se ha contratado externamente a una empresa, se ha gastado de la siguiente forma:

Profesorado:	26.371,35 euros
Material para los alumnos:	6.063,84 euros
Gestión de la empresa:	<u>7.563,81 euros</u>
	39.999,00 euros

Plan de Formación continua correspondiente al AÑO 2009

El ahorro previsto para el presente año es de 50.781.23 euros, desglosados de la siguiente forma:

Material de Oficina:	500,00 euros
Kilometraje del personal de la Mancomunidad, Parking y combustible vehículo Mancomunidad:	520,00 euros
12 meses de sueldo y seguridad social de 2 Aux. Administrativas	48.833,40 euros
Gtos. Diversos: Cartelería, folletos, consumo de agua, Luz, teléfono, correos, vigilancia de la salud, etc..	<u>3.179,60 euros</u>
	53.033,00 euros

El resto, hasta completar el importe total de la subvención, atendiendo a la gestión mixta del Plan de Formación y teniendo en cuenta que también se ha contratado externamente a una empresa, se ha previsto gastar de la siguiente forma:

Profesorado:	26.400,00 euros
Material para los alumnos:	8.400,00 euros
Gestión de la empresa:	8.400,00 euros
5% IGIC	2.025,00 euros
Seguros	<u>200,00 euros</u>
	45.425,00 euros

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento del informe realizado sobre la aprobación del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte para el año 2009, por un importe total de noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros (98.458 €).

9.6.- Cambio de fecha de la firma del Convenio con Unelco-Endesa, trasladándose al viernes 8 de mayo de 2009 a las 12:00 horas.

El Sr. Presidente informa que se ha cambiado la fecha anteriormente prevista para la firma del Convenio con Unelco-Endesa, que se ha trasladado al viernes 8 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, a propuesta de D. Pablo Casado Reboiro, Director General de Endesa en Canarias.

9.7.- Informe sobre la Situación de las Carreteras del Norte competencia del Cabildo de Gran Canaria.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, con posterioridad a la reunión celebrada con el Sr. Presidente del Cabildo y con fecha 24 de marzo del corriente, se solicitó mediante fax a todos los Ayuntamientos una relación de las obras que necesiten mantenimiento y sean competencia del Cabildo.

Hasta el momento sólo han respondido desde los Ayuntamientos de Agaete, Artenara, Moya y Teror. Dada la importancia de este tema se le recuerda nuevamente a los Alcaldes el interés en que se remita la documentación anteriormente mencionada.

9.8.- Informe sobre la tasación del valor del coche propiedad de la Mancomunidad.

El Gerente plantea que el coche propiedad de la Mancomunidad ha sido tasado por un perito entre seis mil y nueve mil euros.

D. Julián Mendoza Mendoza, Concejal del Ayuntamiento de Artenara, oferta por la compra de dicho coche el importe de tres mil euros.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, considera que esta cantidad es aceptable.

Finalmente, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad que se realice la venta del coche propiedad de la Mancomunidad al Ayuntamiento de Artenara por el importe de tres mil euros.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

10.1.- Propuesta de Modificación del Convenio entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria y la Mancomunidad del Norte, para la puesta en marcha de un programa denominado “Agentes Rastreadores/as de Empleo”. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente informa que en la sesión plenaria de la Mancomunidad celebrada el pasado 15 de enero de 2009, se acordó aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria y la Mancomunidad del Norte para la puesta en marcha de un programa denominado “Agentes Rastreadores/as de Empleo”, planteándose una modificación a dicho Convenio que es necesario aprobar por los órganos de gobierno de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad la urgencia de dicho punto.

Seguidamente el Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para explicar que se han suscitado diferentes dudas sobre la figura jurídica del personal a contratar por parte de esta entidad, que en el Convenio aprobado inicialmente era *funcionario interino*. Tratado este tema con las otras dos Mancomunidades, que suscribirán un Convenio similar, así como con el Cabildo, se acordó modificar el mismo mediante una adenda que posibilita la contratación del personal laboral respetando los principios del artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público.

La redacción de dicha adenda sería la siguiente:

“Modificar el apartado b) de la Cláusula Tercera-Obligaciones de la Mancomunidad del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de un programa denominado Agentes Rastreadores/as de Empleo, suscrito en fecha 11 de marzo de 2009, que queda como sigue:

b) Contratar a su costa a los Agentes Rastreadores de Empleo-Licenciados/as en Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Derecho y Ciencias del Trabajo, previo procedimiento selectivo en el que se garantizarán los principios señalados en el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril,

del Estatuto Básico del Empleado Público, en el plazo máximo de un mes desde la firma de la presente modificación al Convenio.

En los contratos que al efecto se formalicen con los Rastreadores/as de Empleo se deberá hacer constar expresamente que la persona contratada no tendrá vinculación laboral ni de ningún otro tipo con el Excmo. Cabildo de Gran Canaria”.

Para la selección de los cuatro agentes rastreadores de empleo que le corresponden a la Mancomunidad, se ha considerado la posibilidad de remitir las ofertas de empleo a las oficinas del Servicio Canario de Empleo, para que realicen el correspondiente sondeo. Se ha consultado al Cabildo sobre si dicha fórmula de selección cumple con lo establecido en el Convenio y es aceptada por dicha entidad, estando actualmente a la espera de una respuesta a este respecto.

Desde el Departamento de personal se han realizado los cálculos de los costes laborales que supone la contratación de los agentes rastreadores de empleo, que se deberán adaptar a la subvención recibida desde el Cabildo, que asciende a un total de 120.000 euros, correspondiendo un máximo de 30.000 euros por cada agente.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar la Modificación del Convenio entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria y la Mancomunidad del Norte, para la puesta en marcha de un programa denominado “Agentes Rastreadores/as de Empleo”, cuyo tenor literal fue transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la firma de la adenda a dicho Convenio y para la adopción de las resoluciones que sean precisas al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía realiza el ruego de que se estudien las liquidaciones de los Presupuestos del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria, para conocer los remanentes de financiación.

Asimismo plantea que el Alcalde de Arucas, al no poder asistir a la presente sesión de Junta de Gobierno, le solicitó que preguntase por el estado de la financiación de los proyectos técnicos a cargo de las “Medidas Transversales” incluidas entre las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”, financiadas por el Gobierno de Canarias.

El Gerente contesta que dicha consulta se encuentra incluida en el escrito dirigido a la Intervención de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, al que se hizo referencia en el punto quinto del orden del día de la presente sesión de Junta de Gobierno.

D. Fernando Bañolas también plantea que en las visitas itinerantes que se están realizando a los distintos municipios, con motivo de la celebración de las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, sería importante que el horario fuera más flexible, al

objeto de poder realizar visitas a algunas obras financiadas por la Mancomunidad, así como preparar un pequeño *dossier* explicativo de los beneficios que ha aportado esta entidad al municipio en cuestión. Asimismo también propone que el Presidente se dirija a los medios de comunicación en nombre de todos los Alcaldes, realizando una declaración de apoyo a las reivindicaciones realizadas por el Ayuntamiento que se visita.

D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, plantea que este fue el espíritu inicial para realizar las sesiones de Junta de Gobierno de la Mancomunidad itinerantes, mostrando los Sres. Asistentes su conformidad con la intervención realizada por el Alcalde de Sta. M^a de Guía.

D. Fernando Bañolas también destaca la importancia de publicitar el Plan de Actuación con el Gobierno de Canarias en los medios de comunicación, solicitando presupuestos para este fin. También comenta la importancia de abanderar nuevos proyectos comarcales, tal como se realizó con la reivindicación de las carreteras del Norte.

D. Gonzalo Rosario Ramos, teniente de Alcalde de Teror, plantea que todavía existen carreteras de influencia comarcal que todavía no se encuentran ejecutadas como la de Tamaraceite-Teror.

D. Fernando Bañolas, informa que existen infraestructuras viarias que se encuentran encuadradas dentro de Convenios o Planes Sectoriales en los que participan el Gobierno de Canarias y el Cabildo, que acumulan retrasos importantes porque no se han certificado las obras de anualidades anteriores.

Seguidamente interviene D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde del Ayuntamiento de Firgas, quien pregunta a los Sres. Asistentes si han elaborado el Plan Estratégico de su municipio, proponiendo la posibilidad de realizarlo de forma comarcal para que resulte más económico.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, plantea que en realidad el Plan Estratégico de un Ayuntamiento es el Plan General, puesto que analizando dicho Plan se pueden realizar las actuaciones estratégicas de un municipio.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, plantea que en los medios de comunicación se ha informado sobre las inversiones previstas por el Plan Hidrológico Nacional.

El Sr. Presidente informa que el Gerente del Consejo Insular de Aguas se ha puesto en contacto con esta entidad para realizar una visita con el Sr. Consejero de Cabildo de Gran Canaria D. Demetrio Suárez Díaz a la sede de la Mancomunidad, al objeto de tratar este tema.

En este sentido, D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, propone que un proyecto a abanderar por la Mancomunidad y que ya se encuentra elaborado, es el de “Reducción de Pérdidas en la Red de Abastecimiento de Aguas”.

Los Sres. Asistentes se muestran de acuerdo con dicha intervención y también consideran otro tema a tratar conjuntamente las tarifas eléctricas que abonan los Ayuntamientos

a la empresa Unelco-Endesa, planteando que debería estudiarse una consideración especial hacia las entidades locales.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo al Sr. Alcalde de la Aldea de San Nicolás el trato dispensado, cuando son las veinte horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA